

Norte, herederos de don Ventura Torre Diego; Sur, don David Uriel; Este, el elemento número uno, y Oeste, herederos de doña Juana Boo. Cuota: 25%. Con referencia catastral número 3344040VP3134C0001FD.

Santander, 4 de abril de 2005.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

05/5743

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04, de Santander, Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Miguel Ángel Alonso Pérez, DNI 13733995-M,, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Asilo, 6-1º de Santander, se procedió con fecha 31 de marzo de 2005, a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompañan (copias adjuntas al presente edicto).

Santander, 25 de abril de 2005.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haber las satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 26 de agosto de 2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

Principal 11.652,56.

Recargo: 4.338,

Intereses: 0,00.

Costas devengadas: 135,23.

Costas e intereses presupuestados: 483,80.

Total: 16.610,43.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente

regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2.004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Santander, 31 de marzo de 2005.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación de bienes inmuebles embargados con valoración de los mismos

Deudor: Alonso Pérez Miguel Ángel.

Finca número 07.

Datos finca no urbana.

Datos finca: Rustrio.

Localidad: San Román de la Llanilla.

Cultivo: Prado.

Linde Norte: Carretera.

Linde Sur: Carretera.

Provincia: Cantabria.

Término: Santander.

Cabida: ,000 hectáreas.

Linde Este: Doña Ángela Sancibrián.

Linde Oeste: Don José González.

Datos Registro:

Número Registro: 05. Número tomo; 2.706. Número libro: 133. Número folio: 204. Número finca: 10073.

Importe de tasación: 3.063,00.

Descripción ampliada.

Una mitad indivisa de dos terceras partes del pleno dominio de una mitad indivisa de una tercera parte en nuda propiedad de:

Rústica. Finca en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, sitio de Rustrio, de dieciocho carros o sean veintisiete áreas, que linda: Norte y Sur , carretera; Este, doña Ángela Sancibrián, y Oeste, don José González. Indivisible. Procede por traslado de la finca registral de la finca registral 66309.

Cantabria, 31 de marzo de 2005.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

05/5748

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes-ahorro, plazo fijo y otros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se adjunta la relación que se cita.